



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.615**

**Salta, Jueves 3 de Septiembre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 96 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14  
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la D.rección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y ctros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 2825 DEL 20/08/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	6230
N° 2855 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. MARÍA DEL MILAGRO PULIDO GARCÍA EN EL CARGO DE ASISTENTE LETRADA DE LA FISCALÍA DE ESTADO. ....	6230
N° 2905 DEL 24/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - AMPLÍA DCTO. N° 5093/11. APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ARTES VISUALES, TEATRO, DANZA Y MÚSICA. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 058/12. ....	6231
N° 2950 DEL 24/08/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE SAN JOSÉ - REPUBLICA DE COSTA RICA. ....	6232
N° 2955 DEL 24/08/15 - M.SEG. - LEY N° 7782. SUMA DE DINERO Y DIVISAS EXTRANJERAS SECUESTRADAS. DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD. ....	6232
N° 2961 DEL 28/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - COMISIÓN OFICIAL. IQUIQUE - TARAPACÁ - CHILE. ....	6233
N° 2969 DEL 28/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. AL DÍA MUNDIAL DE ELA (ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA). ....	6234
N° 2971 DEL 28/08/15 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. PANAMÁ. ....	6234
N° 2976 DEL 28/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - ADJUDICA EN VENTA INMUEBLES UBICADOS EN COLONIA SANTA ROSA - DPTO. ORÁN CON FINES DE VIVIENDA. ....	6235
N° 2978 DEL 28/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - ADJUDICA EN VENTA LOTES FISCALES A FAVOR DE LOS SRES. SANTIAGO GARCÍA Y OTROS. ....	6236
N° 2979 DEL 28/08/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE VIGENCIA. CONVENIO DE COOPERACIÓN APROBADO POR DCTO. N° 1028/03. ....	6237
N° 2986 DEL 28/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - APRUEBA ESTRUCTURA, CUADRO DE CARGOS Y COBERTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y AUTORIZA TRASLADOS DE PERSONAL. SRES. HIDALGO, JOSÉ LUIS Y OTROS. ....	6238
N° 2990 DEL 28/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - DESIGNA A LA SRA. ANA CECILIA CARO, EN EL CARGO DE ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. ....	6239

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 2905  
Y DE LAS RESOLUCIONES DELEGADAS N°S 607 D, 610 D, 611 D  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2948 DEL 24/08/15 - M.GOB. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ROMINA VANESA BERRUEZO. ....	6239
--	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 607 D DEL 26/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ARQ. CESAR SPIRITO. ....	6240
N° 610 D DEL 26/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. LAURA LILIANA RIPANI. ....	6241
N° 611 D DEL 26/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. RAFAEL ERNESTO SUELDO. ....	6242
N° 634 D DEL 31/08/15 - S.G.G. - APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. ....	6242

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 599 D DEL 26/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESPINOZA, IDA FANNY.....	6243
N° 600 D DEL 26/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ELENA CARABAJAL DE POSTELLÓN.....	6243
N° 601 D DEL 26/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GOMEZ, ISABEL.....	6244
N° 602 D DEL 26/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GARNICA, MARIA. ....	6244
N° 603 D DEL 26/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - RECTIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 1363/15. AGENTE ALBERTO RAMÓN VILTE. ....	6244
N° 604 D DEL 26/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DEMBOREISQUI DE AMARO, BLANCA VICTORIA.....	6244
N° 605 D DEL 26/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. ING. GABRIEL RODRIGO SASTRE. ....	6245
N° 606 D DEL 26/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 830/15 DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. SR. LORENZO BARTOLOMÉ GODOY. BENEFICIO JUBILATORIO. ....	6245
N° 608 D DEL 26/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. LUIS ORLANDO CARRIZO.....	6245
N° 609 D DEL 26/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRHTA ALICIA GIMENEZ. ....	6246
N° 612 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NELIDA CELINA ARAMAYO .....	6246
N° 613 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ZULEMA LETICIA CAPRINI.....	6246
N° 614 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DRA. DEBORA RAQUEL VINOGRAD.....	6246

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

N° 287 DEL 27/08/15 -M.EC.I. Y S.P. - FIJA MONTO EN CONCEPTO DE "FONDO PERMANENTE" - EJERCICIO 2015, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. ....	6247
--	------

**LICITACIONES PÚBLICAS**

100049571 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 37.....	6247
100049568 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 16/15. ADJUDICACION.....	6248
100049567 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 12/15. ADJUDICACION.....	6248
100049564 SPC - DIRECCION GRAL. DE RENTAS N° 66/15.....	6248
100049563 SPC - MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 170/15.....	6248
100049561 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA- INTA N° 04/15.....	6249

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100049562 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 01/15.....	6249
---	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100049582 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 148 ADJUDICACION.....	6250
100049581 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 149 ADJUDICACION.....	6250
100049580 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 152 ADJUDICACION.....	6250
100049579 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 154 ADJUDICACION.....	6250
100049578 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 157 ADJUDICACION.....	6251
100049577 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 162 ADJUDICACION.....	6251
100049576 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 165 ADJUDICACION.....	6251
100049575 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 179 ADJUDICACION.....	6251
100049574 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 183 ADJUDICACION.....	6252
100049573 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 188 ADJUDICACION.....	6252
100049569 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 54/15. ADJUDICACION.....	6252

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

100049585 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- -EXPTE. N° 0050034-116423/2011-0- ARROYO LA POBLACION U OJO DE AGUA CUENCA DEL RIO BERMEJO.....	6252
---	------

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

400006752 SECRETARIA DE RECURSOS HICDRICOS - EXPTE. N° 34-125.733/15.....	6253
---	------

**SECCIÓN JUDICIAL**

**EDICTOS DE MINAS**

100049588 PAYO ARIZAR- EXPTE. N° 22.150-DPTO. LOS ANDES- LUGAR: CERRO ARIZAR .....	6253
100049587 IKER- EXPTE. N° 22.113-DPTO. LA POMA- DISTRITO COBRES- LUGAR: SALINAS GRANDES.....	6254
100049329 GRANDES V- EXPTE. N° 22076- DPTO. LA POMA - .....	6254

**SUCESORIOS**

100049583 ROBLES FRANCISCA AURELIA EXPTE. N° 1-491.282/14 .....	6254
100049565 LOPEZ MARCELINO CLETO , CHOCOBAR SIMONA EXPTE N° 1-C-33.033/99.....	6255
100049559 SALVA, LUCIANO - CHILIGUAY, DOMINGA - EXPTE. N° 497.442/14.....	6255
100049557 JOYA, JUAN CARLOS- EXPTE. N° 515.647/15 .....	6255
100049556 ANGELA MIVERA LOPEZ EXPTE N° 502996/15.....	6255
100049552 PORTA, MIGUEL ÁNGEL - EXPTE. N° EXP- 516070/15.-.....	6255
100049530 ABRAHAM, SIMÓN - EXPTE. N° 3522/14-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN .....	6256
100049523 OROZCO, CLAUDIA FRANCISCA- EXPTE. N° 3138/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN .	6256
100049522 VILLALBA ROMULA EXPTE N° 190/12 - JOAQUIN V. GONZALEZ .....	6256
100049521 CASTRO, SILVERIA- EXPTE. N° 3.756/14.....	6256
400006765 ARREGUEZ, ZULEMA - EXPTE.N° 496.863/14 .....	6257
400006764 RIOS, DANIEL ANTENOR - TAPIA, CELEDONIA - EXPTE. N° 510.499/15.....	6257
400006763 CHOCOBAR, SERGIO DANIEL (RECONSTRUCCIÓN) - EXPTE. N° 158.163/06.....	6257
400006762 APARICIO MIGUEL HUGO - EXPTE. N° 21.593/12. TARTAGAL .....	6257
400006761 LEDESMA, LIDIA; MARIO PEDRO MONTAÑA Y/O MARIO MONTAÑA Y/O PEDRO MONTAÑA GUARDIA Y/O MONTAÑO GUARDIA - EXPTE. N° 492.627/14 ....	6257
400006755 VILLARROEL CARLOS DANTE - EXPTE. N° 487.272/14.-.....	6258
400006754 SOSA, JESUS - EXPTE. N° 19.389/93 .....	6258
400006749 ACUÑA, ANTONIA ESTELA - EXPTE. N°494.920/14.....	6258
400006748 MIRANDA, ROSA - EXPTE. N° 1-337781/11.-.....	6258
400006745 BURGOS LOZANO, ERDWIN - EXPTE. N° 02-508.636/15.....	6258
400006744 BLANCO, MARINA - EXPTE. N° 02/488.929/14 .....	6259

**REMATES JUDICIALES**

100049586 POR RUBEN C.D. CACHARANI- JUICIO EXPTE. N° 334.777/13.-.....	6259
100049537 POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPTE. N° 456.604/13 .....	6259
100049536 POR FLAVIO EDGARDO PEÑA.....	6260
100049478 POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPTE. N° 79.840/87 .....	6260

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

400006751 GOMEZ HUGO FRANCISCO - EXPTE. N°2451 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN .....	6261
--	------

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100049512 MILIAN RANGIL, JOSEFINA- EXPTE. N° 514.865/15 .....	6261
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

100049584 DGR C/TAPIA STELLA MARIS - EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° 494891/14 .....	6262
100049534 GUERRERO, CESAR C/ VELAZQUEZ FERNANDO JAVIER, GUERRA VARGAS, HERNAN, GOMEZ, JOSE Y OTROS EXPTE N° 401.608/12 .....	6262
400006760 ESTADO NACIONAL - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS C/TECNIWELD S.R.L. - EXPTE. N°8427/2013 .....	6262
400006759 SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION C/ALTIPLANO VIAJES S.R.L. - EXPTE. N°11000834/2008.....	6263
400006758 SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION C/BARRA SOLALIGUE, ANDREA VIRGINIA-EXPTE. N°1-270/2010 .....	6263
400006757 SECRETARIA DE TURISMO DEL MINSITERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO C/BESTANI, LEONARDO ARIEL - EXPTE. N°1100031/2010 .....	6263

**SECCIÓN COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

100049479 SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A .....	6264
---	------

**AVISOS COMERCIALES**

100049555 PROFILAXIS S.R.L ..... 6264

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100049572 COMISION NORMALIZADORA CENTRO VECINAL B° PABLO SARAVIA ..... 6265

100049570 UNIÓN SIRIO LIBANESA DE SALTA..... 6265

100049560 ASOCIACIÓN CULTURAL DE SALTA ..... 6265

100049558 ASOCIACIÓN DE DONANTES SOLIDARIOS RH NEGATIVOS - SALTA ..... 6266

100049538 TIRO FEDERAL DE SALTA - ..... 6266

400006756- CODELCO..... 6266

**RECAUDACIÓN**

100049589 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 02/09/2015 ..... 6267

400006766 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/09/2015 ..... 6267

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 20 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2825****SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 20 de agosto de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir de 20 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Parodi (I)

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2855****SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asistente Letrada de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, procede designar a la Dra. María del Milagro Pulido García, en el mencionado cargo vacante por la modificación de la designación del Dr. Martín Robbio Saravia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Dra. María del Milagro Pulido García, DNI N° 32.805.071, en el cargo de Asistente Letrada de la Fiscalía de Estado -Fuera de Escalafón-, a partir de su toma de posesión, dejando sin efecto la designación como personal temporario en el mismo Organismo dispuesta por el Decreto N° 1254/12 y sus prórrogas, con una remuneración equivalente a JPDS.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado -Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2905**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 148-22477/15.-**

**VISTO** la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, el art. 25 inc. 10 de la Ley N° 7694 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s 84/09, 111/10, 120/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 5093/11 anteriormente mencionado aprueba la estructura curricular de la Educación Secundaria en Arte con Especialidad - ARTES VISUALES - DANZA - TEATRO - MÚSICA;

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 157/14 en su artículo 1° establece que la validez nacional de los certificados emitidos por instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes a los estudios presenciales de Educación Secundaria y modalidades del Sistema Educativo Nacional previsto por la Ley N° 26.206 será otorgada de acuerdo a los requisitos y procedimientos que dispone la mencionada normativa;

Que, en éste marco legal, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia solicitó la validez nacional del Diseño Curricular para la Educación Secundaria ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de Nación;

Que ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios inició el trámite de validez nacional verificando el análisis documental enviado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia;

Que la Dirección Nacional de Gestión Educativa evaluó la Estructura Curricular aprobado por Decreto N° 5093/11 y el Diseño Curricular para la Educación Secundaria en Arte con Especialidad - Artes Visuales - Danza - Teatro - Música - aprobado por Resolución Ministerial N° 058/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la mencionada Dirección recomendó al Equipo Técnico Jurisdiccional de la Provincia de Salta reajustes a la estructura curricular y diseño curricular;

Que los reajustes se encuadran en las previsiones establecidas en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 84/09 que aprueba el Documento: "Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria, como así también en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 111/10 que aprueba el documento "La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional - Documento Base" y en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 120/10 que aprueba el documento "Criterios generales para la construcción de la Secundaria de Arte";

Que por todo lo expuesto y con el fin de continuar con el procedimiento administrativo de validez nacional resulta necesario la emisión de un instrumento legal de aprobación de la Estructura Curricular;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliase el Decreto N° 5093/11 que aprueba la Estructura Curricular de la Educación Secundaria con Especialidad en: Artes Visuales, Teatro, Danza y Música conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto y de la Resolución Ministerial N° 058/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2950****MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****Expediente N° 16-179993/15.-**

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Ana Cornejo Remy, para viajar a la ciudad de San José, República de Costa Rica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del Programa "Gestión Empresarial y Buenas Practicas en Desarrollo Turístico Sostenible" en el marco del programa 2835/OC - AR del Banco interamericano de Desarrollo, representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 418/14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZASE la Comisión Oficial de la Subsecretaría de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Ana Cornejo Remy, D.N.I. N° 24.697.507, a efectos de participar del Programa "Gestión Empresarial y Buenas Practicas en Desarrollo Turístico Sostenible", que se llevará a cabo los días 31 de Agosto al 04 de Septiembre del corriente año en la ciudad de San José, República de Costa Rica; autorizando el pago de pasajes, y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese;

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2955****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 7.782 y en los Artículos 22° y subsiguientes de la Ley N° 7.838; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 7.782 la Provincia de Salta adhirió, a partir del 1° de enero de 2014, a lo dispuesto en los Artículos 34° y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737 y modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052;

Que ello implicó la desfederalización de los llamados delitos de microtráfico de estupefacientes en el ámbito de la Provincia de Salta, a cuyos efectos se ha venido trabajando coordinadamente entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia;

Que como consecuencia de dicho trabajo se han iniciado más de ochocientos veintiocho causas judiciales vinculadas al microtráfico de estupefacientes, en virtud de las cuales se detuvieron a más de seiscientos cincuenta y dos personas, con un total aproximado de trescientas siete personas condenadas;

Que en el marco de las causas judiciales referidas se han decomisado bienes y sumas de dinero que eran utilizadas para la comisión de delitos vinculados, principalmente, a la comercialización de estupefacientes;

Que, en tal sentido, establece el Artículo 2° de la Ley N° 7.782 que "las multas, beneficios económicos, bienes decomisados y el producto de su venta serán destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes";

Que, por su parte, la Ley N° 7.838, referida al destino que cabe darles a los bienes y fondos secuestrados en causas penales de jurisdicción provincial, establece en su Capítulo V, titulado "Estupefacientes", que en las causas que tramiten de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 7.782 "la sentencia condenatoria dispondrá la transferencia de los bienes secuestrados a la cuenta que el Poder Ejecutivo destine, para afrontar las tareas de prevención, asistencia y rehabilitación de los afectados por el consu-



mo de estupefacientes”;

Que, en consecuencia, cabe recordar que a través del Decreto N° 4.827/09 se creó la Agencia Antidrogas, en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia, la cual desde su creación viene trabajando intensamente en la capacitación de los ciudadanos en materia de prevención de adicciones y consumo de Drogas prohibidas;

Que en la órbita de la Agencia Antidrogas funciona el Consejo Consultivo Provincial en Materia de Drogas, creado mediante Resoluciones N° 1/10 de la Agencia Antidrogas y 682/10 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, el cual está integrado por diversas y reconocidas instituciones de los ámbitos público y privado, como la Iglesia Católica, la Unión de Iglesias Evangélicas, la ONG Escuela para Padres, la Secretaría de Abordaje Integral de las Adicciones, la Secretaría de Salud Mental, la Subsecretaría de la Juventud, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Policía de la Provincia, la Municipalidad de Salta, entre otras;

Que, en el contexto referido, la Agencia Antidrogas es la encargada de presidir y coordinar, entre otros programas y tareas de prevención, el Programa Multiplicar, el cual brinda capacitación, asesoramiento y asistencia financiera a numerosos operadores estatales y sociales, de acuerdo con un programa diseñado por el Consejo Consultivo Provincial en Materia de Drogas, el cual consta de dos etapas: la primera consiste en la formación y capacitación de agentes preventores, los cuales, en una segunda instancia, desarrollan y llevan a cabo proyectos preventivos en materia de adicciones y consumo de drogas, bajo la supervisión y asesoramiento de la Agencia Antidrogas y con el financiamiento del Ministerio de Seguridad;

Que la primera fase del Programa Multiplicar se implementó en diecisiete municipios de la Provincia, encontrándose actualmente en ejecución en otros tantos, habiéndose brindado capacitación y asistencia financiera a numerosos agentes preventores;

Que, adicionalmente, en relación a las tareas de asistencia y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes cabe destacar que el Consejo Consultivo Provincial en Materia de Drogas se encuentra integrado por numerosos organismos, tanto de índole pública como privada, que junto con la Agencia Antidrogas coordinan y realizan una amplia y profunda tarea en relación con dicha temática;

Que, así las cosas, en cumplimiento de lo normado por el Artículo 2° de la Ley N° 7.782 y el Artículo 25° de la Ley N° 7.838, corresponde destinar las sumas de dinero y las divisas extranjeras secuestradas en el marco de las causas judiciales vinculadas con la desfederalización del microtráfico de estupefacientes al fortalecimiento de las actividades de prevención, asistencia y rehabilitación que coordina la Agencia Antidrogas a través del Consejo Consultivo Provincial en Materia de Drogas, debiendo las mismas ser depositadas en la cuenta bancaria que el Ministerio de Seguridad designe a tal fin;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Establecer que las sumas de dinero y las divisas extranjeras secuestradas en el marco de las causas judiciales con condena que tramitan de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 7.782 deberán ser depositadas en la cuenta bancaria que el Ministerio de Seguridad designe a tal fin.-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

#### DECRETO N° 2961

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 320-176165/15.-

**VISTO** la solicitud de autorización para la realización de la comisión oficial del Cr. Emilio Marcelo Lazarte, Coordinador de la Unidad de Proyectos Ferroviarios, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a la Ciudad de Iquique - Tarapacá - República de Chile, entre los días 25 y 28 de agosto de 2015, para participar de la "XXVII Reunión del Comité de Integración Fronteriza NOA-Norte Grande - Argentina - Chile"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se abordarán temas de interés para la Provincia de Salta, relacionados a la infraestructura logística necesaria para los sistemas de transportes ferroviarios y la reactivación del Ramal C14 y C15;

Que a fs. 1 se informa que la Comisión del Cr. Lazarte se realizará vía terrestre por transporte público automotor, debiendo liquidarse pasajes y viáticos correspondientes;

Que fs. 08 obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero;  
Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tomó la intervención que le compete, por lo que es pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello, en el marco de lo establecido en los Decretos N°s. 4955/08, 4308/10 y 418/14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Cr. EMILIO MARCELO LAZARTE, D.N.I. N° 21.853.450, Coordinador de la Unidad de Proyectos Ferroviarios, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a la Ciudad de Iquique - Tarapacá -República de Chile, entre los días 25 y 28 de agosto de 2015, para participar de la "XXVII Reunión del Comité de Integración Fronteriza NOA - Norte Grande - Argentina - Chile".

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase la liquidación de pasajes vía terrestre y viáticos a favor del citado funcionario a los fines de la realización de lo dispuesto en el artículo precedente, con oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción: 091012000100 y Cuentas Objeto N°s. 413711.1000 y 413711.1001- Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2969**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expte. N° 122104/15-código 321**

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona declarar de Interés provincial al Día Mundial de ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica), que se celebra el día 21 de junio de cada año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, alentar esta clase de declaraciones, a fin de concientizar sobre la enfermedad y auspiciar la difusión de su investigación y tratamiento para garantizar la salud integral de las personas que la padecen;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le corresponde;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de interés provincial al Día Mundial de ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica), que se celebra el día 21 de junio de cada año.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para el Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2971**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-184594/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la Comisión Oficial que realizará la Síndica General de la Provincia, C.P.N. Nélida Maero de Ceriani, a partir del 31 de agosto y hasta el 06 de septiembre de 2015, hacia la ciudad de Panamá; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. Maero de Ceriani fue invitada a participar de la X Reunión de la Red Latinoamericana y del Caribe de Monitoreo y Evaluación, bajo el lema "10 años impulsando los Sistemas de Monitoreo y Evaluación", organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, el Ministerio

de Economía y Finanzas de Panamá (MEF) y los Centros para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados (CLEAR);

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la Comisión Oficial de la Sindica General de la Provincia, CPN NÉLIDA MAERO DE CERIANI, L.C.N° 5.995.573, hacia la ciudad de Panamá - República de Panamá, a partir del 31 de agosto y hasta el 06 de septiembre de 2015, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes, con oportuna rendición de cuentas.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2976**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte. N° 133.849/15-0 - Código 131**

**VISTO** el expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Habitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en el barrio "Manero" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Sección "A" del Departamento Oran, de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta; como así también, procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 2.616/51 y demás normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles ha procedido oportunamente a fijar el precio de cada uno de los lotes adjudica, de conformidad a la Ley N° 1.338 modificada por su similar N° 3.590/61;

Que los terrenos a adjudicar en el barrio Manero, surgen del Plano de Mensura y Loteo N° 2.772, oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho de la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos N° 1.045/96 y 4.414/08);

Que, asimismo, los lotes a adjudicar registran la anotación dispuesta por Decreto N° 1.698/00, de prohibición de adjudicación por prescripción, por hallarse dichos inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera delineada por Ley N° 22.153; sin embargo, dicha limitación perdió virtualidad en virtud de lo prescripto por el Art. 14° de la Resolución N° 166/09 y su Anexo B, del entonces Ministerio del Interior de la Nación, que exceptúa expresamente de dicha prohibición al Departamento Oran, entre otros departamentos de la Provincia de Salta;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomaron la intervención que les compete, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, en razón de hallarse reunidos los requisitos legales;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍQUENSE en venta los inmuebles detallados en el "Anexo-Adjudicaciones" que integra el presente decreto, ubicados en el Barrio Manero, Sección "A", de la Localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Oran, de la Provincia de Salta, a las personas y por los precios allí indicados.

**ARTÍCULO 2°:** El pago del precio establecido, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Habitat.

**ARTÍCULO 3°:** DISPÓNESE que a partir de la vigencia del presente decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los Impuestos, tasas y contribuciones provinciales y municipales, como así también todo otro gravamen que recaiga sobre el mismo, y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

**ARTÍCULO 4°:** DÉJASE establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas

Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando así el saldo del precio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen, conforme lo establecen las leyes respectivas.

**ARTÍCULO 5°:** Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma pública, pacífica, continua y permanente, con destino a vivienda única familiar; dejándose expresamente establecido la prohibición de enajenarlo, cederlo, permutarlo, transferirlo, locarlo o darlo en comodato sin autorización expresa de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 6°:** Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él construido, edificado; plantado y demás mejoras de cualquier naturaleza que se incorporen por accesión al terreno adjudicado, sin derecho a indemnización alguna.

**ARTÍCULO 7°** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 8°** Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2978**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 81.148/13-0 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los Decretos Nos. 2.185/03, 2.172/90, 2.064/89, 2.183/95, 1.985/90, 2.606/91, 845/05, 1.868/07, 1.210/05, 1.869/07, 800/01, 1.925/07, 884/10, 521/99, 2.971/98, 2.066/05, 2.799/09, 3.716/07, 426/91, y 2.194/95, oportunamente se adjudicaron en venta distintos terrenos fiscales con fines sociales a distintos beneficiarios;

Que los lotes en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, conforme las cédulas parcelarias que obran en el expediente de referencia;

Que a través de los Decretos Nos 8.592/59, 12.953/58, 2.175/90, y 5.265/53, el Poder Ejecutivo Provincial gravó dichos inmuebles mencionados con promesas de venta a favor de los Sres. Santiago García; Tomas F. Torres Barbarán; Daniel Girón; Dora del C.A. de Zavala; y, Santos Pereyra, respectivamente;

Que el Administrador General de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informó sobre la inexistencia de antecedentes de pago del precio de venta estipulado en las Promesas de Venta efectuadas a favor las personas referenciadas en el párrafo precedente;

Que aquéllas no iniciaron hasta la fecha acciones tendientes a lograr la escrituración correspondiente, por lo que sus derechos en tal sentido se encuentran prescriptos;

Que asimismo, se constató que numerosos adjudicatarios en venta de lotes de tierras fiscales incumplieron con la obligación de habitar los mismos en forma continua y permanente con su grupo familiar, siendo habitados por otras familias que tienen una considerable antigüedad en la tenencia de aquéllos;

Que constituye una obligación para todo beneficiario de un terreno adjudicado con fines de vivienda, habitarlo con su grupo familiar en forma continua y permanente, acarreado el incumplimiento de tal deber, la caducidad de la adjudicación;

Que respecto del terreno fiscal del Barrio Constitución, identificado con Matrícula N° 102.308, Manzana 5A, Parcela 22, del Departamento Capital, debe dejarse sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor del señor Mario Terrazas Silez, D.N.I N° 92.688.949, ya que este último no reside en el inmueble adjudicado, y el mismo se encuentra habitado por la Sra. Simona Silva Lazcano, quien resulta ser adquirente por Escritura Pública N° 1.091 de fecha 06/08/2.009, y cuya registración definitiva de la titularidad dominial a su nombre se halla supeditada a la previa cesación de la adjudicación de dicho lote dispuesta oportunamente por Decreto N° 426/91;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho de la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos N° 1.045/96 y 4.414/09);

Que los Programas Jurídico y Social tomaron la intervención que les compete, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, en virtud de haberse acreditado los presupuestos fácticos y jurídicos que lo tornan precedente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1º:** DÉJENSE sin efecto las promesas de venta que gravan los inmuebles detallados en el "Anexo I - Desafectaciones" que integra el presente decreto, respecto de las personas en él individualizadas.

**ARTÍCULO 2º:** DESADJUDÍQUENSE los lotes fiscales oportunamente adjudicados en venta, conforme a lo detallado en los Anexos II y III de "Desadjudicaciones", que se adjuntan formando parte del presente.

**ARTÍCULO 3º:** DESE intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y a la Contaduría General de la Provincia, para su registro.

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5:** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 28 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2979

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N°s. 226-174397/11 (Original y Corresponde 2) y 321-201779/12

VISTO los Decretos N°s. 1028/03, 2002/04, 2035/05 y 2061/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 1028/03 se aprueba el Convenio de Cooperación firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta, la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), la Escuela de la Administración Pública de la Fundación Argentina Solidaria, la Universidad Tres de Febrero, la Fundación Unión y el Campus Virtual El Principe.com.

Que el citado convenio se suscribió con el objeto de promover y facilitar el cursado de las carreras de Tecnicatura y Licenciatura virtual en Gestión de Políticas Públicas, orientadas principalmente, al personal de la administración pública provincial.

Que, además, el Gobierno de la provincia de Salta se comprometió a solventar el pago de becas para permitir el cursado de las mencionadas carreras a un número limitado de alumnos.

Que actualmente, se encuentran cursando las carreras citadas en forma regular, varios agentes públicos, quienes gozan de las becas solventadas por el Gobierno provincial.

Que desde 2008 UPCN incorporó como oferta para la formación de sus afiliados, la carrera de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en Convenio con la Universidad Nacional Tres de Febrero.

Que, luego de una década de vigencia del mencionado convenio, se han formado nuevos profesionales que se incorporaron y se desempeñan en las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Provincial, con un título específico en Gestión Pública, mejorando de tal manera la calidad de formación de los agentes públicos.

Que esta gestión de gobierno ha fijado como objetivo fundamental y, prioritario el avance de los planes de mejoramiento en materia de higiene y seguridad en el trabajo de la Administración Pública Provincial.

Que, se impone la necesidad de continuar alentando la formación de recursos humanos de la Administración Pública a efectos que adquieran competencias en materia de gestión de políticas públicas y de seguridad e higiene en el trabajo.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario prorrogar la vigencia del citado convenio.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrógase, desde la fecha de su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2015, la vigencia del Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 1028/03, modificado por su similar N° 2002/04 y prorrogado oportunamente por Decretos N°s. 2035/05 y 2061/09.

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese que el número de alumnos y porcentaje del costo total de los cursos a solventar por el Gobierno de la provincia de Salta, mientras se encuentre vigente la prórroga del Convenio de Cooperación, será el establecido en el Artículo 2° del Decreto 1028/03, modificado por Decreto N° 2002/04.

**ARTÍCULO 3°.-** Establécese que las becas solventadas por el Gobierno de la provincia de Salta, según lo previsto por el artículo precedente, podrán ser prorrateadas entre las carreras de Tecnicatura y Licenciatura virtual en Gestión de Políticas Públicas y la de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en el número que se estime conveniente para cada una de ellas.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente será imputado las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios del Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 28 de agosto 2015

**DECRETO N° 2986**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110011-167738/2015-0.**

**VISTO** la Ley N° 7694 y el Decreto N° 323/2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Ley, se autoriza al Señor Gobernador de la Provincia de Salta a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la misma;

Que resulta necesario, realizar las adecuaciones funcionales y estructurales en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, atento a los objetivos previstos para el mismo por la mencionada Ley;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente y la Intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébanse la estructura, cuadro de cargos y cobertura de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la que como Anexo I, forma parte del presente, a partir del día 1° de Agosto de 2015, dejando sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízanse los traslados de los agentes de planta permanente que se mencionan a continuación, incorporándose los cargos de los cuales son titulares/interinos en las plantas de los organismos de destino:

-HIDALGO, José Luis D.N.I. N° 13.318.490, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica III, del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a la Dirección General de Rentas.

-SORIA, Edgardo Marcelo D.N.I. N° 16.128.273, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica V, de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a la Dirección General de Rentas.

-GARCÍA, Julio Eduardo D.N.I. N° 17.197.061, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica V, de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a la Dirección General de Rentas.

-PECANICH, Carlos Alberto D.N.I. N° 11.081.058, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica V, de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a la Dirección General de Rentas.

**ARTÍCULO 3°.-** Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 28 de agosto de 2015

**DECRETO N° 2990**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**VISTO** las necesidades de servicio producidas en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ana Cecilia Caro, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero;

Que la Sra. Caro, es agente de planta permanente y viene desempeñándose en el ámbito de la citada dirección;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Sra. ANA CECILIA CARO, D.N.I. N° 11.081.207, en el cargo de Administradora General del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 1° de agosto del 2015, con retención del cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 24 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2948**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N° 30041-158134/15.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designase a Romina Vanesa Berruezo, D.N.I. N° 31.639.068, en carácter de Personal Temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - División Cerrillos, dependiente del Ministerio de Gobierno, para cumplir las funciones de Jefe de División, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico -Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI, a partir de la firma del presente instrumento y por el término de 5 meses.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas -Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 26 de Agosto de 20105

### **RESOLUCIÓN N° 607 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

**Expte. N° 0110272-117980/2015-0, Cpde. 1 y 2; 00E0016-43561/2015-0**

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Cesar Spirito, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es, principalmente, contar con un profesional que desarrolle el "Proyecto Ejecutivo de refuncionalización, ampliación, y puesta en valor de la Estación de Trenes de Campo Quijano", en el marco del Préstamo BID 2335/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que la necesidad de tal contratación surge atento a que el Ministerio de Cultura y Turismo de Salta y el Municipio de Campo Quijano han considerado oportuno recuperar la estación de trenes de Campo Quijano y hacer de la misma el punto de inicio del recorrido del Tren de las Nubes ya que en la actualidad el Tren sale de la ciudad de Salta y desarrolla un trayecto, por una zona suburbana cuya red de circulación vial y pasos de ferrocarril a nivel, obligan a reducir la velocidad del tren. La modificación del punto de salida reduce el tiempo de viaje en alrededor de cuatro horas respecto del tiempo de viaje actual, lo cual implica un beneficio importante para los turistas y para la actual concesionaria del Tren;

Que por otra parte, la estación de trenes de Campo Quijano como punto de inicio de la excursión del Tren de las Nubes permite el desarrollo de nuevas actividades en las localidades del corredor de la Puna ya que el ahorro de tiempo de recorrido permitirá incrementar el tiempo de permanencia de los turistas en Campo Quijano y en San Antonio de los Cobres para la visita al futuro centro de Interpretación de los Andes;

Que el Municipio de Campo Quijano se beneficiaría en forma directa de la captación de más de 25.000 pasajeros anuales que toman el servicio y de los 40.000 pasajeros que realizan excursiones por otros medios de transporte y que se acercan a fotografiar y conocer el Tren de las Nubes. Esta afluencia de turistas impulsará varias actividades comerciales, tales como gastronomía, alojamiento, entretenimientos, artesanía, transporte, etc. Se trata de un impacto económico positivo inmediato para dicha localidad. Asimismo, se puede prever un posible incremento en la cantidad de pasajeros del Tren vinculada a la mejora del servicio en lo que respecta a la duración y variedad de actividades turísticas que podrá ofrecer;

Que en tal sentido, la presente contratación tiene por objeto: Elaborar un Proyecto Ejecutivo para la refuncionalización, ampliación y puesta en valor de la Estación de Trenes de Campo Quijano como así también el desarrollo del Pliego de especificaciones técnicas cuya documentación permita realizar el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras; el desarrollo de una propuesta que rescate el vínculo entre la localidad de Campo Quijano con la obra de ingeniería desarrollada para la construcción del ferrocarril y por último, el diseño paisajístico y diseño de la señalética interna para la Estación de Trenes;

Que en función de este objetivo, se procedió al análisis de los antecedentes de tres postulantes en el que fue seleccionado el Arq. Cesar Spirito, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para desarrollar el objeto de la contratación en el marco del Programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del Programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,



**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°-** Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Cesar Spirito, D.N.I. N° 13.089.129, el que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiere al Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi**

Salta, 26 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 610 D****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 011272-108925/15-0 y 1.

**VISTO** la Resolución del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 187 D/15 y el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Lic. Laura Liliana Ripani, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada resolución se aprobó el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Carolina Morales, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 2562-OC/AR "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS III";

Que a fs. 2 obra la solicitud de rescisión del contrato presentada por la Lic. Carolina Morales en el cual se hace saber que su decisión obedece a razones de índole personal;

Que el artículo VIII del Contrato de Locación de Obra celebrado con la consultora, se establece que "El contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin otro requisito que una notificación por escrito previa a 30 días";

Que ante tal situación y ocurrida la vacante se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes para cubrir la misma donde fue seleccionada la Lic. Laura Liliana Ripani, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados al perfil solicitado;

Que el objeto del contrato celebrado con la misma es, entre otros, realizar tareas, coordinación en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Capital Social y Humano para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III y a fs. 71/2 obra dictamen legal del Área Legal de la Subsecretaría de Financiamiento en sentido favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Que tratándose de contrataciones financiadas con fondos nacionales y/o internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Aceptar la rescisión del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Carolina Morales, D.N.I. N° 31.733.284, a partir del día 01 de Junio de 2015, el que fuera aprobado por Resolución del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 137 D/15.

**ARTICULO 2°-** Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Lic. Laura Liliana Ripani, D.N.I. 17.472.758, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTICULO 3°-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300, Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2015.

**ARTICULO 4°-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi**

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 611 D**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**  
**Expte. N° 011272-96480/15-0 y 1.**

VISTO la Resolución del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 240 D/15 y el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada resolución se aprobó el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Héctor José Altamira, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 2662-OC/AR "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS III";

Que a fs. 2 obra la solicitud de rescisión del contrato presentada por el Ing. Héctor José Altamira en el cual se hace saber que su decisión obedece a razones de índole personal;

Que el artículo VIII del Contrato de Locación de Obra celebrado con la consultora, se establece que "El contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin otro requisito que una notificación por escrito previa a 30 días";

Que ante tal situación y ocurrida la vacante se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes para cubrir la misma donde fue seleccionado el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados al perfil solicitado;

Que el objeto del contrato celebrado con el mismo es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para PROMEBA III, a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III y a fs. 79/80 obra dictamen del Área Legal de la Subsecretaría de Financiamiento en sentido favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a. de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Que tratándose de contrataciones financiadas con fondos nacionales y/o internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°-** Aceptar la rescisión del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Héctor José Altamira, D.N.I. 29.866.635, a partir del día 01 de Junio de 2015, el que fuera aprobado por Resolución del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 240 D/15.

**ARTÍCULO 2°-** Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, D.N.I. 21.633.338, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 3°-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300, Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 4°-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial Archivar.

Parodi

Salta, 31 de agosto 2015

**RESOLUCIÓN N° 634 D**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**Expediente N° 0020058-100305/2015-0**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/1999; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/1999, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Que a fs. 3/4 la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete, considerando pertinente la aprobación de la Carta Servicios de la Dirección General del Boletín Oficial (Dictamen N° 2495/2015).

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/1999;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

**Simón Padrós****VER ANEXO****RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 599 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120047-221323/2014-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia de la Sra. ESPINOZA Ida Fanny, D.N.I N° 10.836.072, en el Colegio Secundario N° 5089 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-10-2.014, por acogerse a los beneficios de la Jubilación, en las funciones que se detallan a continuación: - Ordenanza, planta permanente, subgrupo 01.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SFT N° 43/97, Art. 6).

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 600 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-110292/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar a partir del 13-05-2015 la renuncia de la señora Marta Elena CARABAJAL de POSTELLÓN, D.N.I. N° 11.943.307, al cargo de Jefe de la División Registro del Servicio Administrativo Financiero, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, del Departamento Financiero dependiente de la Dirección General de Administración, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

**ARTÍCULO 2°:** Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplió la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

---

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

---

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 601 D**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-119460/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 27/02/2015, la renuncia presentada por la Sra. GÓMEZ, ISABEL, D.N.I. N° 6.053.716, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4514 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la localidad Coronel Cornejo, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**Dib Ashur**

---

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 602 D**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-131052/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 08/06/2015, la renuncia presentada por la Sra. GARNICA, MARÍA, D.N.I. N° 10.582.713, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4271 "Fray Arístides A. Nibi" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6)

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

---

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 603 D**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 01-79746/15.-**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Decreto N° 1363/15, dejando establecido que el nombre correcto del agente, es Alberto Ramón Vilte, con D.N.I. N° 16.926.242, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**Dib Ashur**

---

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 604 D**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-125384/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/06/2015, la renuncia presentada por la Sra. DEMBOREISQUI DE AMARO, BLANCA VICTORIA, D.N.I. N° 11.425.671, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4009 "9 de Julio" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6)

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 605 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110029-755.938/2015-0.**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Conceder Licencia Extraordinaria Especial sin Goce de Haberes por razones particulares al Ing. GABRIEL RODRIGO SASTRE, DNI. N° 30.636.363, en el Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 76, dependiente del Subprograma Catastro - Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14, a partir del 01 de Junio de y 2015 hasta el 01 de Diciembre de 2015, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 606 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte. N° 68-254746/2014 y Cde. 1.-**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Resolución N° 830/15 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, a través de la cual se le acepta la renuncia presentada por el señor LORENZO BARTOLOMÉ GODOY, D.N.I. N° 7.674.638, agente de Planta Permanente - AUXILIAR TÉCNICO II, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 608 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**Expediente N° 0110022-529584/2015-0.**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 04 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por el señor LUIS ORLANDO CARRIZO, DNI. N° 08.176.840, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Expediente N° 02420081768405004000001, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, con alta del mismo a partir de Diciembre del 2014, al Cargo: Técnico Operador- Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 Función Jerárquica VII - N° de Orden 402, dependiente del Subprograma Informática - Dirección General de Rentas -Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 660/08.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que el señor CARRIZO, no adjuntó el Certificado Psicofísico de egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 609 D****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente :N° 0110017-1435-94/2015-0. .

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2015, la renuncia presentada por la señora MIRHTA ALICIA GIMÉNEZ, DNI. N° 11.539.592, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 22 de Mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Intermedio- Agrupamiento: Profesional- Subgrupo: 1-Función Jerárquica V- N° de Orden 32, dependiente del Subprograma, Estadísticas Económicas de la Dirección General de Estadísticas- Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos,- según Decreto N°323/14.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la señora GIMÉNEZ, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 612 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100244-102522/2015-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 22 de Abril de 2015, la renuncia presentada por la Sra. NELIDA CELINA ARAMAYO, DNI N° 11.834.393., por acogerse al Beneficio Jubilatorio., otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01229 de fecha 27 de Febrero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 253, dependiente del Hospital Público Materno infantil S. E. - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3881/09.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 613 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100127-185317/2014-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar- con vigencia al 02 de Septiembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. ZULEMA LETICIA CAPRINI, DNI N° 10.005.436, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01222 de fecha 07 de Julio de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 15, con desempeño como Supervisora de Inmunización 1 - Función N° 17, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la Sra. ZULEMA LETICIA CAPRINI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO -3°.-** Comunicar-, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 614 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100170-14593/2012-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 28 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la Dra. DEBORA RAQUEL VINOGRAD, DNI. N°29.608.398, por razones particulares, al Cargo: Odontóloga - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 1215, Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la Dra. VINOGRAD, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 27 de Agosto de 2015

### RESOLUCIÓN N° 287

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la necesidad de disponer de la asignación financiera en concepto de "FONDO PERMANENTE" a la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2/15 de éste Ministerio, se fijaron los montos en concepto de "FONDO PERMANENTE" - Ejercicio 2015 a favor de los Entes y Conceptos detallados en el Anexo de la misma;

Que conforme lo prevé la Ley N° 7860 de Presupuesto es facultad del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos regular la ejecución presupuestaria y financiera;

Que la asignación de los mismos debe tener relación con las asignaciones presupuestadas para cada organismo y/o entidad presupuestaria y con la política general del Ejecutivo Provincial;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°.-** Fijar la suma de \$200.000 (Pesos Dosecientos Mil), en concepto de "FONDO PERMANENTE" - Ejercicio 2015, para la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, dejando sin efecto la asignación financiera en concepto de "Caja Chica", otorgada al citado organismo, a través de la Resolución N° 3/15 de éste Ministerio, la cual vuelve a formar parte del Fondo Permanente de Cabecera del citado Ministerio.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi

## LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100049571

Valor al cobro: 0002 - 00005288

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA HPGD SAN BERNARDO

SERVICIO DE GESTIÓN DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37 "INSUMOS PARA ODONTOLOGÍA"

FECHA DE APERTURA: 23/09/2015 Hs.: 11:00

DESTINO: PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA SOLICITADO POR: PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA

MONTO OFICIAL: \$ 176.793,73

PRECIO DEL PLIEGO: \$150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100)

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO

APERTURA DE SOBRES: SERV. GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 TEL/FAX: 0387-4225125

Email: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. DOMICILIO: PUEYRREDON N° 74 - TELEFONO: 0387 - 4210083

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 100049568****Valor al cobro: 0002 - 00005286****MINISTERIO PÚBLICO****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.522/15 "Nueva contratación de servicio de Medicina Laboral para Ministerio Publico - Licitación Pública N° 16/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13513/15, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la empresa Medicina Ambulatorio Salta S.R.L. la contratación del renglón N° 1, por el plazo de veinticuatro (24) meses, por la suma total de \$868.860,00 (ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. María Inés Diez Defensora General.

**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 100049567****Valor al cobro: 0002 - 00005285****MINISTERIO PÚBLICO****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.463/15 "Adquisición de servidor de datos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales - Licitación Pública N° 12/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13517/15, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la empresa Aktio S.A. la adquisición de los renglones Nros. 1 al 3 por la suma total de \$2.611.094,31 (pesos dos millones seiscientos once mil noventa y cuatro con 31/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR.. 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. María Inés Diez Defensora General.

**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 100049564****Valor al cobro: 0002 - 00005283****SPC - MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.****LICITACIÓN PÚBLICA N° 166/15****Objeto:** Adquisición de Indumentaria.**Organismo originante:** Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**Expediente:** 0110022-527561/2015-0.**Destino:** Dirección General de Rentas.**Fecha de apertura:** 23/09/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PÁGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en La Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933, Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 100049563****Valor al cobro: 0002 - 00005282****SPC - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.****LICITACIÓN PÚBLICA N° 170/15**



**Objeto:** Adquisición de Mobiliario.

**Organismo originante;** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Expediente:** 0120159-103812/2015-0.

**Destino:** Establecimientos Educativos.

**Fecha de apertura:** 23/09/2015 - HORAS: 10:30

**Precio del pliego:** \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 100049561

Factura de contado: 0001 - 00065317

INTA - INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15

Nombre del organismo contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Expediente N°: SALT - S20:0001053/2015

**Objeto de la Contratación:** Adquisición del Servicio de Limpieza para los Edificios de la E.E.A. Salta por el periodo de 12 meses a partir del mes de Noviembre 2015 al 31 de Octubre de 2016.

**RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta.

**Plazo y Horario:** En oficina de Tesorería, desde el 03 de Setiembre al 22 de Setiembre de 2015, desde 08:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00

**CONSULTA DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68-Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta.

**Plazo y Horario:** En Oficina de Compras, 03 de Setiembre al 21 de Setiembre de 2015; desde hs.08:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta.

**Plazo y Horario:** 22 de Septiembre de 2015 a 10:30 hs.

Ing. Agr. Marcelo A. Rodríguez Faraldo, DIRECTOR -

Mirta A. Martínez, TEC. UNIV ADM, PÚB - ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100049562

Valor al cobro: 0002 - 00005281

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE CONCURSO DE PRECIOS N° 01/15

**Objeto:** SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

**Expediente N°:** 009039-190630/2014-0.

**Destino:** SECRETARIA DE MIPYMES Y DESARROLLO LOCAL -SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FINANCIAMIENTO -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

**Fecha de apertura:** 22/09/2015 - HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** SIN CARGO.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO- DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVI-

CIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1º EDIFICIO, 1º PISO - ALA ESTE -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324447 o (0387) 4362352.

Importe: \$ 80.00

CPN Claudia Verónica Gulezzi, DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES

Fechas de publicación: 03/09/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP Nº: 100049582

Valor al cobro: 0002 - 00005289

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 148 -ART13-INC H) (Presupuestario): "INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA"

Publíquese la Contratación Directa Nº 148 Art 13 Inc. "H" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 19/05/2015 a horas 11:00 con destino al Servicio de ANESTESIOLOGÍA según el siguiente detalle: DROGUERÍA LAR-POS Y/O LARA HUMBERTO

Renglón: 002; 003.- Importe Total: \$ 7.487,20.-

MAGNUS S.A. Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 4.250,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP Nº: 100049581

Valor al cobro: 0002 - 00005289

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 149 -ART13-INC H) (Presupuestario): "INSUMOS PARA HEMODINAMIA"

Publíquese la Contratación Directa Nº 149 Art 13 Inc. "H" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 20/05/2015 a horas 11:00 y un seg. Llamado el día 26/06/2015 a horas 11:00 con destino al Servicio de HEMODINAMIA según el siguiente detalle:

ENDONOA S.R.L.

Renglón: 002; 003; 004; 005; 006; 007; 014; 015; 016; 022; 023; 026.-

Importe Total: \$ 32.654,00.-

MAGNUS S.AA

Renglón: 008; 009; 010; 011; 012; 013; 017; 018; 019; 020; 021; ;024; 025; 027; 030; 031; 032.-

Importe Total: \$ 44.222,37.-

MAGNUS S.A. Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 5.550,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP Nº: 100049580

Valor al cobro: 0002 - 00005289

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 152 -ART 13 INC H) (Presupuestario): "SUTURAS"

Publíquese la Contratación Directa Nº 152 Art 13 Inc. "H" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 22/05/2015 a horas 10:00 con destino al Servicio de OFTALMOLOGÍA según el siguiente detalle: MAGNUS S.A.

Renglón: 00; 002; 003; 004; 005.- Importe Total: \$ 93.640,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP Nº: 100049579

Valor al cobro: 0002 - 00005289

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 154 -ART 13 INC C) (Presupuestario): "REACTIVOS"

Publíquese la Contratación Directa Nº 154 Art 13 Inc. "C" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 22/05/2015 a horas 10:00 con destino al PROGRAMA BIOQUÍMICO según el siguiente detalle:

JORGE W. MULLER Renglón: 001.-  
Importe Total: \$ 2.849,90.-

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 100049578

Valor al cobro: 0002 - 00005289

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 157 -ART 13 INC B) (Presupuestario): "INSUMOS VARIOS"

Publíquese la Contratación Directa N° 157 Art 13 Inc. "B" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 05/06/2015 a horas 11:00 con destino al Servicio de LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL según el siguiente detalle:

OLYMPIC DENTAL S.A.

Renglón: 001; 002; 003; 004; 005; 006; 007; 008; 009; 010.-.-

Importe Total: \$ 7.083,00.-

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 100049577

Valor al cobro: 0002 - 00005289

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 162 -ART 13 INC H) (Presupuestario): "JERINGA DE FOTOCURADO"

Publíquese la Contratación Directa N° 162 Art 13 Inc. "H" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 11/06/2015 a horas 11:00 con destino al PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA según el siguiente detalle:

VTL ODONTOLOGÍA

Renglón: 001; 002.-

Importe Total: \$ 4.750,00.-

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 100049576

Valor al cobro: 0002 - 00005289

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 165 -ART13-INC B) (Presupuestario): "ANATOMÍA PATOLÓGICA"

Publíquese la Contratación Directa N° 165 Art 13 Inc. "B" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 12/06/2015 a horas 12:00 y un seg. Llamado el día 17/07/2015 a horas 11:00 con destino al Servicio de PATOLOGÍA según el siguiente detalle:

MAURICIO MOSSE

Renglón: 001; 002; 003; 004; 005; 008; 009.-

Importe Total: \$ 29.040,00.-

MAURICIO MOSSE Renglón: 011.-

Importe Total: \$ 2.332,00.-

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 100049575

Valor al cobro: 0002 - 00005289

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 179 -ART 13 INC H) (Presupuestario): "PAPEL GRADO MEDICO, CONTROLES BIOLÓGICOS, CINTA CONTROL"

Publíquese la Contratación Directa N° 179 Art 13 Inc. "H" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 26/06/2015 a horas 12:00 con destino a Servicios Varios según el siguiente detalle:

INSUMOS BIOMEDICOS S.A. Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 11.000,00.-

DISTRIVEL Y/O RUBEN O. VELARDE Renglón: 002; 003.-

Importe Total: \$ 3.900,00.-

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

---

**OP N°: 100049574****Valor al cobro: 0002 - 00005289****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 183 -ART 13 INC H) (Presupuestario): "SOLUCIÓN CARDIOLÓGICA"**

Publíquese la Contratación Directa N° 183 Art 13 Inc. "H" (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 13/07/2015 a horas 10:00 con destino al Servicio de CIRUGÍA CARDIOVASCULAR según el siguiente detalle:

CASA OTTO S.A.

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 17.492,28.-

**CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

---

**OP N°: 100049573****Valor al cobro: 0002 - 00005289****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 188 -ART13-INC H) (Presupuestario): "INSUMOS PARA NUTRICIÓN"**

Publíquese la Contratación Directa N° 188 -Art.-13- Inc. H) (PRESUPUESTARIO), cuya apertura se realizó el día 24/07/2015 a hs. 10:00, con destino al Servicio de PROGRAMA DE NUTRICIÓN.-

DROGUERÍA LAR-POS

Renglón: 001.-

Importe Total: \$38.770,00-

ELECTRON PLAST S.A. Renglón: 002.-

Importe Total: \$67.800,00-

**CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

---

**OP N°: 100049569****Valor al cobro: 0002 - 00005287****MINISTERIO PÚBLICO****CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES****DIRECCIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 54/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.388/15. "Compra de materiales varios plomados para el Gabinete de Medicina Legal- Dpto. de Criminalística del CIF"- Contratación Directa N° 54/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13514/15, ha dispuesto: 2) adjudicar a la firma MKS S.R.L. la adquisición de los renglones N° 1 y 3, por la suma de \$ 19.239,00 (pesos diecinueve mil doscientos treinta y nueve con 00/100), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) ADJUDICAR a la firma Norte Dental S.R.L. la adquisición del renglón N° 2, por la suma de \$ 5.900,00 (pesos cinco mil novecientos con 00/100), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 4) IMPUTAR... 5) Regístrese... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Díez- Defensora General de la Provincia.

**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

---

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

---

**OP N°: 100049585****Factura de contado: 0001 - 00065322****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0050034-116423/2011-0**

AMBROSIO GERMÁN GUARI, D.N.I. N° 12.725.495, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 13681, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 56,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 29,400 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo La Población u Ojo de Agua, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término

de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de agosto de 2015.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015,  
08/09/2015, 09/09/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

**OP N°: 400006752**

**Factura de contado: 0004 - 00004762**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-125.733/15.-**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 273/15 del día 13/08/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Trancas, integrando dicha comisión los Ing. Civil Antonio Alejandro Forns, el Geólogo Teodoro Chafatinos y el Ing. Civil Lucas Vidal. Se establecen el inmueble catastro N° 4445, Fracción 195, Finca "Vaqueros", localidad Vaqueros, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 21 de Agosto de 2015.-

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

**OP N°: 100049588**

**Factura de contado: 0001 - 00065324**

**MINA PAYO ARIZAR - EXPTE. N° 22.150.**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Servicios Mineros Atacama S.R.L. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina PAYO ARIZAR, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: Cerro Arizar, que se tramita mediante EXPTE N° 22.150, y se describe de la siguiente manera:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94**

Superficie: 2949 Has. 2278m2 Perímetro:

Y	X
2587969.40	7286353.07
2591664.35	7286353.07
2591664.35	7278371.29
2587969.40	7278371.29

L.L.:  $Y = 2588854.60 - X = 7280992.47$

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Iago (Expte. N° 22.286), Julia I (Expte. N° 22.287), Cerro Arizar (Expte. N° 21.412) y Cerro Arizar Oeste (Expte. N° 21.449).

Secretaria, 14 de Agosto de 2015

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 09/09/2015, 17/09/2015

**OP N°: 100049587****Factura de contado: 0001 - 00065324****MINA IKER. - EXPTE. N° 22.113.**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Servicios Mineros Atacama S.R.L. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina IKER. de un yacimiento de sal común, ubicada en el Departamento de La Poma, Distrito: Cobres, Lugar: Salinas Grandes, que se tramita mediante Expte. N° 22.1 13. Y se describe de la siguiente manera:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR 94**

Superficie: 1.154 Has. 5585.10 m2 Perímetro:

Y	X
3482649.32	7407647.55
3485120.00	7407647.55
3485120.00	7403186.81
3481900.00	7403186.81
3481900.00	7403886.81
3482649.32	7403886.81

L.L.: Y = 3483771.65 - X = 7406272.87

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalaburras 01 (Expte. N° 22.433), Curumayo III (Expte. N° 20.368). Curumayo IV (Expte. N° 20.369) y La Pita (Expte. N° 20.455).  
Secretaría, 14 de Agosto de 2015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 09/09/2015, 17/09/2015

**OP N°: 100049329****Factura de contado: 0001 - 00065066****MINA GRANDES V - EXPTE. N° 22076**

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex. ord.Dec-456/97) que DANIEL ERNESTO GALLI, ha solicitado la petición de mensura de la mina "GRANDES V" de litio, ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 22076, que se determina de la siguiente manera:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR**

Y	X
3496715.83	7389857.19
3498590.83	7389857.19
3498590.83	7381857.19
3496715.83	7381857.19

Labor Legal: X: 7381890.00 Y: 3497341.00

Superficie 1500 HAS

Las minas colindantes son: Salinita Norte III, expte. 21014; Salinita Norte, expte. 21012; David, expte. 20972; Grandes VI, expte. 22077; Alcalina Grande, expte. 19391; Grande II, expte. 21692.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.

Secretaría, 14 de agosto 2015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 20/08/2015, 26/08/2015, 03/09/2015

**SUCESORIOS****OP N°: 100049583****Recibo sin cargo: 100005783**

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DEL C. RUEDA, en los autos: "ROBLES FRANCISCA AURELIA - SUCESORIO", Expte. N° 1-4 91.282/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.) .  
Salta, 21 de Agosto de 2.015.

**Dra. Ma. Del Carmen Rueda, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049565****Recibo sin cargo: 100005782**

LA DRA. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN - JUEZ, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la DRA. MA. DEL CARMEN RUEDA, en los autos caratulados: "LÓPEZ, MARCELINO CLETO, CHOCOBAR, SIMONA - SUCESORIO" Expte. N° 1- C - 33.033/99, DECLARA abierto el Juicio Sucesorio de "LÓPEZ, MARCELINO CLETO, CHOCOBAR, SIMONA" y CITA, por edictos que se publicarán por el término de TRES días en los diarios "Boletín Oficial" y "Diario El Tribuno" (art. 723 Cód. Proc. C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- FIRMADO: DRA. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN - JUEZ, DRA. MA. DEL CARMEN RUEDA -SECRETARIA.  
Salta, 21 de agosto de 2015.

**Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049559****Factura de contado: 0001 - 00065311**

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Jueza de 1ra. Inst. Civil y Com. 9na. Nom., Secretaría del Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados. "SUCESORIO - SALVA, LUCIANO - CHILIGUAY, DOMINGA", Expte. N° 497.442/14, ORDENA la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 05 de agosto de 2015.

**Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049557****Factura de contado: 0001 - 00065309**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría actuante de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, sito en Avda. Bolivia esquina Hous-say, en autos caratulados: "JOYA, JUAN CARLOS - SUCESORIO", Expediente N° 515.647/15, ordena publicar edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 C. C y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña -Juez-, Dra. Carolina Van Cauwlaert -Secretaria-  
Salta, 1 de septiembre de 2015.

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 100049556****Factura de contado: 0001 - 00065308**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 8° Nominación; secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Ángela Mivera López / Sucesorio", Expte. N° 502996/15, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación masiva y al menos 1 (un) día en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 ( treinta) días de su ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación masiva y al menos 1 (un) día en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C). Fdo.: Dra., Jacqueline San Miguel. Juez. Dra. Sara Alsina Garrido. Secretaria.  
Salta 18 de Agosto de 2015.

**Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049552****Factura de contado: 0001 - 00065304**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5a Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría (I) de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en autos caratulados: "PORTA, MIGUEL ÁNGEL - POR SUCESORIO" Expte. N° EXP-516070/15, citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 06 de Agosto de 2.015.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

**OP N°: 100049530**

**Factura de contado: 0001 - 00065284**

LA DRA. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán y Secretaria de la Dra. MARÍA GABRIELA GARCÍA, en autos caratulados "ABRAHAM, SIMÓN (CAUSANTE) s/ SUCESORIO" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. N° EXPTE. 3522/14, CÍTESE por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Eugenia F. de Ullivarri - Juez, María Gabriela García Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán 29 de Junio del 2015.

**Dra. María Gabriela García, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 100049523**

**Factura de contado: 0001 - 00065272**

La Dra. EUGENIA F. ULLIVARRI Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados "OROZCO, CLAUDIA FRANCISCA S/ SUCESORIO" - Expte. N° 3138/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Agosto de 2015.

**Dra. María Gabriela García, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 100049522**

**Recibo sin cargo: 100005776**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sur, Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "VILLALBA Romula s/ sucesorio", Expte. N° 190/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer -Juez- Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

J. V González, 27 de julio de 2015.

**Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 100049521**

**Factura de contado: 0001 - 00065268**

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2a Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados "CASTRO, SILVERIA (CAUSANTE) - SUCESORIO", Expte. N° 3.756/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno durante 3 (tres) días. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá - JUEZ, Dra. Marcela de los Ángeles Fernández - Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Agosto de 2.015.

**Dr. Federico García, PROSECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015



**OP N°: 400006765****Factura de contado: 0004 - 00004773**

"La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1°Inst. C y C 10°Nom., Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en autos caratulados: "Arreguez, Zulema s/Sucesorio" Expte.N°496.863/14, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (At 723 del Código Procesal C y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de lo treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.".-  
Salta, 30 de Junio de 2015.-

**Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 400006764****Factura de contado: 0004 - 00004772**

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Ovejero Paz (I), en los autos caratulados: "Ríos, Daniel Antenor - Tapia, Celedonia s/Sucesorio", Expte. Nro. 510.499/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes. Juez. Dra. Magdalena Ovejero Paz (I). Secretaria".-  
Salta, 24 de Junio de 2.015.-

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 400006763****Factura de contado: 0004 - 00004771**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en Expte. N° 158.163/06, caratulados: "Chocobar, Sergio Daniel por Sucesorio (Reconstrucción)", ha resuelto citar por edictos que se publicaran durante un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 27 de Agosto de 2.015.-

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 400006762****Factura de contado: 0004 - 00004770**

EL Dr. Hugo Alberto Ruiz - Juez Subrogante del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 1° Nominación Distrito Jud. del Norte - Circunsc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Aparicio Miguel Hugo" - Expte, N° 21.593/12 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte, N° 21.593/12 Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.  
Tartagal 21 de Agosto de. 2.015.- Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas Secretaria,-

**Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA**

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 400006761****Factura de contado: 0004 - 00004769**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Ledesma, Lidia; Mario Pedro Montaña y/o Mario Montaña y/o Pedro Montaña Guardia y/o Montañó Guardia por Sucesorio", Expte. 492.627/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (01) día en

---

el "Boletín Oficial".

Salta, 27 de Agosto del 2.015.-

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 03/09/2015

Importe: \$ 70.00

---

**OP N°: 400006755**

**Recibo sin cargo: 40000987**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Villarroel Carlos Dante s/ Sucesorio" - Expte. N° 487,272/14, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-  
Salta, 22 de Julio de 2.015.-

**Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

Sin cargo

---

**OP N°: 400006754**

**Factura de contado: 0004 - 00004763**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metan, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en autos: "Sucesorio de Sosa, Jesús"- Expte. N°19.389/93, cita a los herederos de los Sres. Estanislao Oscar Sosa y de Pedro José Sosa, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley.-Publiquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta.- San José de Metan, 18 de Agosto de 2015.-

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

Importe: \$ 210.00

---

**OP N°: 400006749**

**Factura de contado: 0004 - 00004759**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Acuña, Antonia Estela s/Sucesorio- Expte. N°494.920/14" Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva (art.723 del Cod. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 29 de Julio de 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

Importe: \$ 210.00

---

**OP N°: 400006748**

**Recibo sin cargo: 40000986**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino, Secretaria a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: "Miranda, Rosa s/Sucesorio" Expte. N°1-337781/11; Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 26 de Agosto de 2015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

Sin cargo

---

**OP N°: 400006745**

**Factura de contado: 0004 - 00004758**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del C. López, en los Autos Caratulados: "Burgos Lozano,

Erdwin - Sucesorio". Expte N° 2 - 508.636/15, Resuelve: I.- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Erdwin Burgos Lozano y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art.724 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray (Secretaria) - Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Jueza).- Salta, 26 de Agosto de 2.015.-

**Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 400006744**

**Factura de contado: 0004 - 00004757**

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, a cargo de la Sr. Juez, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en el Expediente N° 02/488.929/14 caratulado: "Blanco, Marina s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 05 de Agosto de 2.015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

## REMATES JUDICIALES

**OP: N°: 100049586**

**Factura de contado: 0001 - 00065323**

**POR RUBÉN C. D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 334.777/13**

El 7/9/15 a 16 Hs en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad Remataré c/base de \$9.460,92 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el inmueb. prop. del demandado identific. c/Mat. 1.911 - Secc. 6° - Mzna. 74 - Parc. 1 del dpto. Orán, ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 588 - B° Belgrano de S. R. de la Nueva Orán.- Med: Fte. 6,92m; c/fte. 10,45m; Cdo. N. 22,07m; Cdo. S. 25,60m y Ochava 5m.- Lim: los dan sus tit. obrantes en autos.- el inmueble consta salón, 3 dormitorios, un taller de motos de 4x5mts, un patio de 4x7mts., presenta un dormitorio de 4x3mts., como así también una pequeña cocina y baño de 1°; presenta también acceso por calle Pizarro al frente como así también por calle mitre ambas pavimentadas, el salón tiene techo de chapas c/cielorraso de tergopol y el resto techos de teja y tejuelas los pisos son de mosaicos y cemento alizado.- Serv: cta c/gas nat., agua cte., y luz.- Est. Ocup.: habitado por José Orioste, s/acta de constata. obrante a fs. 65 de autos.- Forma de Pago: Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- Com 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Proc. Ejec. 4° Nom. Dr. SERGIO A. BONARI - Secret. N° 2 en juicio s/ejec. - Expte. N° 334.777/13.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) -Cel. 154-414211.

**Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO**

Importe: \$ 318.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049537**

**Factura de contado: 0001 - 00065291**

**POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPTE. N° 456.604/13**

**JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE**

El día 3 de septiembre de 2.015 a hs. 17,00 en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, sito en calle España 955 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: Sánchez Gustavo Mariano, por Quiebra indirecta, (Conexo Expte. Nro. 456.604/13-Sánchez Gustavo Mariano-Concurso Preventivo - (Pequeño), Expte. Nro. 456.604/13, remataré sin base y de contado: 1 split marca BGH, de 15.000 frigorías. Estuvo funcionando hasta antes de desmontarlo. El bien se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario

comercial, previa coordinación con el profesional enajenador. El comprador se llevará el bien luego de la subasta, previo pago. **CONDICIONES DE PAGO: CONTADO EN EL ACTO, HONORARIOS DE LEY: 10% - SELLADO D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C y C. Edictos: 2 días en el boletín oficial y Nuevo Diario de Salta. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. M.P.C.C Eduardo Guidoni. Urquiza 438. Of. C. 155207126. Aclaración: se informa que el IVA CORRESPONDIENTE por la venta judicial mediante subasta pública será a cargo del comprador, el porcentaje correspondiente.**

Importe: \$ 140.00

**Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO**  
Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 100049536**

**Factura de contado: 0001 - 00065290**

**POR FLAVIO EDGARDO PEÑA - CÓRDOBA CAPITAL**

EL MARTILLERO FLAVIO EDGARDO PEÑA, M.P. 05-2532, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651, 2° "C" de la ciudad de Córdoba, comunica por 1 día que: por cuenta y orden del BANCO COMAFI SA, BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA y BACS SA (BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACION SA) (art. 39 de la ley 12962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio substará por ejecución de prendas el día 17 de setiembre de 2015 a partir de las 14:00 hs. en calle Arturo M. Bas N° 262 de esta ciudad, los automotores que a continuación se detallan en el estado en que se encuentran y se exhiben los días 14 y 15 de setiembre del 2015 en horario de 16:00 a 18:30hs. en Ingeniero Marcelo Garlot N° 2622 de B° Jardín de la ciudad de Córdoba.

1. PEUGEOT 206 SW 1.6 PREMIUM 2008 HDG168 motor N° 10DBUG0011337 chasis N° 9362EN6AD8B030963 Condiciones: Sin base, dinero de contado en pesos y al mejor postor, con posturas mínimas de \$200,- debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero 10%, todo con dinero de contado en pesos, el saldo deberá depositarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias, en efectivo, en banco a designar, bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación, sin intimación alguna, con pérdida de todo lo abonado, verificación, ap. al Colegio de Martilleros, Imp. Docente, Imp. Y patentes adeudadas, levantamiento de medidas cautelares, certificación de firmas, y trámites de transferencia e inscripción deberán ser pagados por el comprador. Todas las ventas están sujetas a aprobación de la entidad vendedora.- Concurrir con DNI (obligatorio) INFORMES AL MARTILLERO TEL- (0351) 156-532627/4259222/4211644.

Importe: \$ 210.00

**Flavio Edgardo Peña, MARTILLERO PÚBLICO**  
Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

**OP N°: 100049478**

**Factura de contado: 0001 - 00065225**

**POR EDUARDO GUIDONI, JUICIO EXPEDIENTE N° 79.840/87**

**IMPORTANTE INMUEBLE EN CERRILLOS - SALTA - S/B**

El día 3 de setiembre de 2.015, a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1°. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dr. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87, remataré con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 714, plano Nro. 54 B, superficie según título 800 m2. Fte. 20 m-Fdo. 40 m., ubicado en calle Julio A. San Millán Nro. 448 de la localidad de Cerrillos, Salta. Consta de: planta baja: 4 habitaciones, 1 salón de aproximadamente 4x8, donde hay sillas y mesas de madera, con manteles blancos. Luego tiene 1 antebañó y 1 baño, 1 pasillo, 1 cocina comedor. Se observa que se cerró 1 galería para adecuarla como habitación, se verifica una construcción nueva en el techo de dicha habitación donde se hizo 1 balcón descubierto de aproximadamente 3x4, con rejas de hierro. Afuera al lado de la escalera 1 baño. La vivienda es construcción de ladrillos con techos tejuela y teja colonial, pisos calcáreos y la misma cuenta con 1 sótano de aproximadamente 4x4 mts. Frente de la vivienda lado oeste con galería de aprox. 20 x 3 mts, lado sur galería de aprox. 3x4 mts. con columnas. Por costado de la casa entrada cubierta para vehículo de aprox. 3,50 x 5mts. con techo de chapa y piso de cemento, jardín y fondo con espacio amplio. Primer piso: 1 habitación, 1 cocina comedor, 1 baño y 1 altillo de aprox. 4x4 mts. Límites perimetrales lado sur con alambrado tejido, lado norte y este con paredes de bloques y ladrillos, frente del inmueble lado oeste con verja y alambrado tejido, 2 ingresos con portones de 2 hojas cada uno. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, calle con pavimento, alumbrado público y red de gas natural. La vivienda se encuentra ocupada por Emanuel Alberto Vicente Delgado, D.N.I. 36.520.449, su esposa y 1 hijo, en el carácter de sobrino del que dice que es propietario: Sr. Federico Medina. El Sr. Delgado manifestó que 1 salón fue alquilado hace 1 mes y

medio aprox. desconociendo el nombre del supuesto locatario, y que los fines de semana vende comida de acuerdo al acta de inspección ocular realizada por la Sra. Jueza de Paz de Cerrillos (I).-Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 20 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C.E. Guidoni. 155207126- Urquiza 438 Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario.

**Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO**

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400006751

Factura de contado: 0004 - 00004761

**GÓMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Expte. N° 2451/09.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado, Civil y Comercial Común de la TERCERA Nominación del Centro Judicial de la Capital, de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuarial a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield n° 450 de esta Ciudad Capital, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva tener a bien dar cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014.-.....- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de cinco días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a RAMÓN ANTONIO MERCADO (DNI 3.611.788) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS con más DOS DÍAS en razón de la distancia (art. 124 Procesal), comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- A tales fines, librese oficio Ley 22.172.- Facúltese a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Diego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de dichas rogatorias y notificaciones.- 2451/09 MEH.-Fdo. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. JUEZ.-" - Se faculta a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Diego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de la presente rogatoria. Se hace constar que en los autos del rubro, el actor Sr. Hugo Francisco Gómez, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en Calle MORENO N° 556 de esta Ciudad Capital (S. M. de Tucumán), comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con Calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.-".-

**Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti, JUEZ - Dra. Julieta Ramirez, SECRETARIA**

Importe: \$ 605.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100049512

Factura de contado: 0001 - 00065259

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "MILIAN RANGIL, Josefina s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 514.865/15) Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: Que el 30 de Julio de 2015, se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sra. Josefina Milian RANGIL, -D.N.I. N° 17.791.030, CUIT n° 27-17.791.030- 4, con domicilio real en Av. San Martín n° 1787, Villa San Lorenzo, Departamento Capital de la Provincia de Salta y el legal en calle Alsina N° 728 2° Piso "E", ambos de esta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Contador Público Nacional Carlos Alberto LLACER MORENO, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas, en la calle Francisco Beiró n° 947, de B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, hasta el día 06/10/2015, debiendo acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. El día 21/10/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 19/11/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 22/12/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado,

como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 11/02/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.): Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art.43 de la L.C.Q., para el día 04/08/16. El día 28/07/16 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente inc.10 del art.14 Ley 24.522 DISPONER, como última fecha para la publicación de edictos el día 04 de septiembre de 2015, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art.30 de la L.C.Q.). Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.  
Salta, Agosto de 2015.-

**Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA**

Importe: \$ 605.00

Fechas de publicación: 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

## EDICTOS JUDICIALES

**OP N°: 100049584**

**Valor al cobro: 0002 - 00005290**

El Dr. Sergio Bonari Valdes - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaría de Dra. Sandra Cointte, en autos caratulados: "DGR C/ TAPIA STELLA MARIS - EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 494891/14, CITA a la Sra. TAPIA STELLA MARIS a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C). Publíquese por edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario".  
Salta, 13 de Agosto de 2015-

**Dra. Sandra Marcela Cointte, SECRETARIA**

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 100049534**

**Recibo sin cargo: 100005778**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, del Distrito Judicial Centro - Provincia de Salta, en los autos caratulados: "GUERRERO, CESAR CONTRA VELAZQUEZ, FERNANDO JAVIER; GUERRA VARGAS, HERNÁN; GÓMEZ, JOSÉ Y/O HEREDEROS Y OTROS - ORDINARIO: NULIDAD DE ACTO JURÍDICO / DAÑOS Y PERJUICIOS - ESCRITURACIÓN" Expte. N° EXP-401.608/12, CITA al Sr. Hernán Guerra Vargas, para que en el término de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendc apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.  
Salta, 24 de Agosto de 2015.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 400006760**

**Factura de contado: 0004 - 00004768**

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de la Provincia de Salta, Secretaria N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Estado Nacional - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos c/Tecniweld S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 8427/2013, cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en autos, ello así en razón de que con fecha 05 de noviembre de 2015 se ha dispuesto: " téngase por deducida Ejecución Fiscal contra Tecniweld S.R.L., y en consecuencia, librese con los recaudos pertinentes mandamiento de intimación de pago y embargo, con citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificado, por la suma de \$ 800, con más la suma de \$ 240, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, comisionándose para su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Fdo. Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal". Se transcribe la providencia que ordena tal citación: "Salta, 26 de febrero de 2015.- Téngase presente lo expuesto, y en forma previa cítese a la demandada por edictos que se publicarán por una sola vez, en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación. - Fdo. Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante".

Salta, 23 de Julio de 2015.-

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Importe: \$ 88.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 400006759

Factura de contado: 0004 - 00004767

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de la Provincia de Salta, Secretaria N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Secretaria de Turismo de la Nación c/ Altiplano Viajes S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11000834/2008, Cita y Emplaza a la parte demandada para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Ello así en razón de que con fecha 11 de Diciembre de 2008 se ha dispuesto: "...téngase por deducida Ejecución Fiscal contra Altiplano Viajes S.R.L., y en consecuencia, líbrese con los recaudos pertinentes mandamiento de intimación de pago y embargo, con citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificado, por la suma de \$3.500, con más la suma de \$1.050 estimada provisoriamente para responder intereses y costas, comisionándose para su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Fdo. Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal". Se transcribe la providencia que ordena tal citación: "Salta, 2 de Octubre de 2011... Cítese a la demandada mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez en los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial (art. 531, inc. 2°, tercer párrafo CPR).- Fdo. Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante".  
Salta, 30 de Julio de 2015.-

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Importe: \$ 88.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 400006758

Factura de contado: 0004 - 00004766

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de la Provincia de Salta, Secretaria N°1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Secretaria de Turismo de la Nación c/Ibarra Solaligue, Andrea Virgina s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1-270/10, Cita y Emplaza a la parte demandada para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Ello así en razón de que con fecha 26 de abril de 2010 se ha dispuesto: "... téngase por deducida Ejecución Fiscal contra Andrea Virgina Ibarra Solaligue, y en consecuencia, líbrese con los recaudos pertinentes mandamiento de intimación de pago y embargo, con citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificado, por la suma de \$4000, con más la suma de \$1.200 estimada provisoriamente para responder intereses y costas, comisionándose para su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Fdo. Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal". Se transcribe la providencia que ordena tal citación: "///...Cítese a la demandada mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez en los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, tercer párrafo CPR).- Fdo. Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante".  
Salta 14 de Marzo de 2013.-

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Importe: \$ 88.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 400006757

Factura de contado: 0004 - 00004765

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de la Provincia de Salta, Secretaria N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en autos caratulados: "Secretaria de Turismo del Ministerio de Industria y Turismo c/Bestani, Leonardo Ariel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1100031/2010, cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Ello así en razón de que se ha dispuesto tener por deducida Ejecución Fiscal contra Leonardo Ariel Bestani, y en consecuencia, librar con los recaudos pertinentes mandamiento de intimación de pago y embargo, con citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificado, por la suma de \$1500, con más la suma de \$450 estimada provisoriamente para responder intereses y costas, comisionándose para su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Se transcribe la providencia que ordena tal citación: "Salta, 26 de agosto de 2014.- Téngase presente, y atento a las razones esgrimidas y constancia de autos, cítese al demandado a los fines decretados a fs. 8, mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo

apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, tercer párrafo).-  
Salta, 18 de Noviembre de 2014.-

Importe: \$ 88.00

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/09/2015

## SECCION COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049479

Factura de contado: 0001 - 00065227

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 30 de septiembre de 2015, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quorum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 48 cerrado el 28 de febrero de 2015.
- 3.- Designación de dos directores titulares y un suplente.

Importe: \$ 250.00

Elisa Riise, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015,  
01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

### AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100049555

Factura de contado: 0001 - 00065306

PROFILAXIS S.R.L.

**RECONDUCCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.**

"PROFILAXIS S.R.L." hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 34, celebrada en fecha 19 de Noviembre de 2014, se resolvió aprobar por unanimidad reconducir el plazo de duración social por 50 (cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Por consiguiente, se resuelve modificar el artículo 2° del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: Habiéndose producido el vencimiento del plazo de duración de la Sociedad en fecha 18 de Noviembre de 2013, sin que a la fecha se haya efectuado acto liquidatorio alguno no procedido a la inscripción de liquidador, se reconduce la Sociedad Profilaxis S.R.L. por 50 (cincuenta) años, contados a partir de la renovación de la inscripción en el Registro Público de Comercio".

Asimismo, se hace saber también que mediante Acta de Reunión de Socios N° 35, de fecha 26 de Junio de 2015, reunidos los Sres. Augusto Luciano Gómez, D.N.I. N° 24.638.450 y Olga Santa Gilli, D.N.I. N° 4.458.545, socios que representan el 100% (cien por ciento) del capital social, se resolvió aumentar el capital social de "Profilaxis S.R.L." de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) a Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-). En consecuencia, se decide modificar el artículo cuarto del Contrato Social de "Profilaxis S.R.L.", el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en 3.000 (Tres Mil) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una". Por lo expuesto, se hace saber que el capital social de \$300.000 se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El Sr. Augusto Luciano Gómez suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de \$100 cada una, lo que hace un total de de capital suscrito de \$150.000 y b) La Sra. Olga Santa Gilli suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de \$100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$150.000, el que integran en efectivo en un porcentaje del 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos (2) años.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación



del presente Edicto.  
SECRETARIA, Salta 01/09/15

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR  
Fechas de publicación: 03/09/2015

Importe: \$ 128.00

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049572

Factura de contado: 0001 - 00065320

#### COMISIÓN NORMALIZADORA C° VECINAL PABLO SARAVIA

La Comisión Normalizadora del C° Vecinal B° Pablo Saravia, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Septiembre de 2015 en el horario de 8.00 a 18.00 en su sede social ubicada en calle Mar de las Antillas y Eustaquio Méndez - B° Pablo Saravia de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Designación total de la Comisión Directiva y órgano de Fiscalización.
3. Designación de (2) socios para la firma del Acta.

La Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se reunió la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Juan Carlos Ortega, Esteban Jesús Churquina,

Ángel Adrián Lamas, Juan José Vazquez,

María Eva Castillo, José Medina, COMISIÓN NORMALIZADORA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 100049570

Factura de contado: 0001 - 00065319

#### UNIÓN SIRIO LIBANESA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de septiembre del corriente año a hs. 14:00 en el local de su sede social Av. San Martín N° 673 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos, y Recursos del Ejercicio N° 95, correspondiente al periodo 01/07/2014 al 30/06/2015, e informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva por dos años, los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares, y por un año los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales suplentes, Órgano de Fiscalización Titular y Órgano de Fiscalización Suplente.
- 5.- Informe de la Comisión Directiva de las obras realizadas en el predio Ingeniero Jorge Eduardo Batule.

Lic. Sebastián Ashur Mas, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

OP N°: 100049560

Factura de contado: 0001 - 00065313

#### ASOCIACIÓN CULTURAL DE SALTA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CULTURAL DE SALTA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 2.015, a Hs. 15 en Santiago del Estero 248 - Salta, para tratar el siguiente

#### Orden del Día:

- 1° - Lectura, consideración y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de mayo de 2.014 y el 30 de abril de 2.015;
- 2° - Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado en el punto "1°";
- 3° - Lectura y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización;
- 4° - Aprobación de la cuota social fijada por la Comisión Directiva en reunión del 31 de Julio de 2.015;

5° - Informe sobre la construcción del "Centro de Desarrollo Integral La Lagunilla";

6° - Elección de dos socias para refrendar el acta.

**M. Mercedes Luque de Patrón Costas, VICEPRESIDENTA**

**M. Teresa Peñalva de Pérez Alsina, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 100049558**

**Factura de contado: 0001 - 00065310**

**ASOCIACIÓN DE DONANTES SOLIDARIOS Rh NEGATIVOS - SALTA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Donantes Solidarios Rh Negativos - Salta - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil quince (2015) a horas 21:00 en el local identificado como "salón de usos múltiples" del Centro Regional de Hemoterapia sito en Bolívar n° 687 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Aprobación del Acta de Asamblea anterior,
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta,
- 3) Lectura y Aprobación de Memoria de Ejercicio, Estados Contables por el ejercicio cerrado el cerrado el 31/12/2014 e Informe del Órgano de Fiscalización,
- 4) Considerar la fijación de un nuevo monto de cuota social y,
- 5) Designación de autoridades.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. Salta, 01 de Septiembre de 2015 -

**Dr. Ramón Rafael Espinosa, PRESIDENTE - Cristina Shekolin, VICEPRESIDENTE**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 03/09/2015

**OP N°: 100049538**

**Factura de contado: 0001 - 00065292**

**TIRO FEDERAL DE SALTA**

La C.D. del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 26 de Septiembre de 2015 a hs. 10.00 y hasta horas 12.00, en su sede social sita en Av. P. Richieri 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2) Tratamiento y aprobación de memoria y balances con cierre de ejercicio al 31/12/2014;
- 3) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: la Asamblea se llevará a cabo en los horarios señalados con la presencia del 20% de los socios. Si no se contare con el quorum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los 30 (treinta) minutos con los socios presentes.

**Omar Armando Cruz, PRESIDENTE - Adrián R. Alvarez López, SECRETARIO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015

**OP N°: 400006756**

**Factura de contado: 0004 - 00004764**

**Codelco. Comité del Consumidor.**

La Comisión Directiva de Codelco cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede de Codelco, sito en calle Caseros N° 144, 1°Piso, Oficina 17 de la ciudad de Salta, el próximo viernes 11 de septiembre, a hs. 17,00 a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura, Aprobación y firma del Acta Anterior; 2) Lectura y aprobación del Balance General período 01-07-2.014 al 30-06-2.015, 3) Lectura y aprobación de Inventario de bienes, Memoria e informe del órgano de Fiscalización; y 4) Elección de autoridades. Fdo. Guillermo Durand Cornejo-Presidente.

Salta 24 de Agosto de 2.015.-

**Guillermo Durand Cornejo, PRESIDENTE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015

**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100049589**

Saldo anual acumulado	\$ 556110.66
Recaudación del día: 02/09/2015	\$ 2574.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 558684.66

Sin Cargo

e) 03/09/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL****OP. N° : 400006766**

Saldo anual acumulado	\$ 152407.90
Recaudación del día: 02/09/2015	\$ 1526.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 153933.90

Sin Cargo

e) 03/09/2015

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**